AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 4 de junio de 1987 se firmaron los contratos de concesión administrativa de los cuatro kioscos de la Plaza de España por un periodo de quince años, sin posibilidad de prórrroga, habiendo finalizado el plazo de concesión el 3 de junio de 2001.

Resultando necesario regularizar la situación de las concesiones y remodelar la estructura física comercial existente de los kioscos, dotándoles de aseos y ampliando la oferta de los mismos durante todo el año.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2016, por el que se resolvió el concurso de ideas, con intervención Jurado, para la redacción de un proyecto para la ejecución de los futuros kioscos de a Plaza de España, designando ganador del mismo al trabajo presentado bajo el lema "Espacios Verdes", cuyo autor es Don José Javier Sánchez Sánchez.

Dada la necesidad de utilización de los terrenos necesarios para la instalación de los kioscos en la Plaza de España, calificados como bien de dominio público, en el que se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dicho bien de dominio público para la instalación y explotación de cuatro kioscos.

Por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2016, se aprueba el inicio del procedimiento de adjudicación de la concesión, redactándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa, una vez incorporados los preceptivos, de la asesoría jurídica y de fiscalización previa, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas ene materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

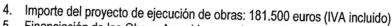
PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del contrato para la "CONCESION DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE CUATRO KIOSCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA".

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato que consta en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

- Canon mínimo anual individual: 12.979,76 €
 Valor del dominio público que se otorga para el uso privativo es de 216.329,32€.
- 2. Tramitación: Ordinaria
- 3. Procedimiento: Abierto.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA



5. Financiación de las Obras: Asumidas por el concesionario.

6. Plazo de inicio de las obras: 1 mes desde la adjudicación.

7. Plazo de ejecución de las obras: 4 meses desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

8. Plazo de duración de la concesión: 20 años.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la "CONCESION DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DE CUATRO KIOSCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA" a la siguientes personas:

Presidente:

Jefe de Sección de Gestión administrativa de Secretaria general, D. Juan Espino Martín.

Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu

Secretario:

Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Carmen de Sande Galán.

Suplente: Funcionaria adscrita al Gabinete Jurídico Municipal, Dña. Carmen Romero García Vocales:

Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Interventor General Municipal

Técnico Asesor económico-financiero, D. César Santos Hidalgo

Suplente: Técnico Asesor de Contrataciones, Dña. Mariola Orrego Torres

Jefe de Sección de Urbanismo, D. Francisco García Blázquez

Suplente: Jefe de Sección de Infraestructuras D. Ángel Cid Benítez- Cano

QUINTO: Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

SEXTO: Cumplir los trámites preceptivos de impulso hasta al formalización del contrato.

de de 2016

LA CONCEJAL DELE TAGIONES Y PATRIMONIO